

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN

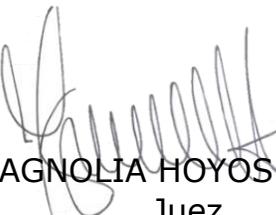
Rad. 1100131-10-001-2022-00331-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la consulta de la decisión de incumplimiento de medida de protección No. 388 de 2022, dictada el 12 de mayo de 2022 por la Comisaría Novena de Familia – Fontibón de Bogotá, de no ser porque se echan de menos las pruebas de audios, vídeos y fotos relacionados como pruebas (Fl. 24 y 27 c. digital 2).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen, para que procedan de conformidad. Oficiar

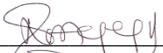
CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 108 FECHA 11-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria